

cial de la Provincia» de Zaragoza de 30-9-86, sin que se presentara reclamación alguna.

Resultando que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 15,05 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento, previa deducción de las cargas financieras consignadas en el mismo y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Zaragoza es inferior al 25 por 100 de los referidos recursos ordinarios de su Presupuesto.

Considerando que las Entidades Locales pueden emitir empréstitos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 417 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que precisan autorización cuando su cuantía rebasa el 5 por 100 del Presupuesto de la Entidad Local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de las operaciones de crédito de los Entes Locales de su territorio, en ejercicio de su competencia de velar por sus intereses financieros, sin perjuicio de la competencia que con carácter general corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, al tratarse de la emisión de un empréstito, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Real Decreto 1.851/1978, de 10 de julio.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza para la emisión de un empréstito por importe de 2.428.850.000,— pesetas para financiar parcialmente las inversiones previstas en el Presupuesto ordinario de 1986.

Dicha autorización se concede sin perjuicio de las aprobaciones necesarias por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. Zaragoza, a 29 de octubre de 1986.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
ANDRES CUARTERO MORENO**

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL  
Y TRABAJO**

**839**

*ORDEN de 17 de octubre de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se desarrolla el Decreto 101/1986, de 2 de octubre, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre.*

Aprobado con fecha 2 de octubre de 1986 el Decreto 101/1986, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre, y en desarrollo del mismo, dispongo:

*Primero.*—Los Cursos de Animadores tendrán una duración mínima de cien (100) horas teórico/prácticas y diez (10) días de prácticas intensivas, o equivalentes.

Los Cursos se desarrollarán durante un periodo no inferior a tres meses, con arreglo al anexo I de esta Orden.

*Segundo.*—Los Cursos de Directores tendrán una duración mínima de ciento cincuenta (150) horas teórico/prácticas y diez (10) días de prácticas intensivas, o equivalentes.

Los Cursos se desarrollarán durante un periodo no inferior a tres meses, con arreglo al anexo II de esta Orden.

Zaragoza, 17 de octubre de 1986.

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
ALFREDO AROLA BLANQUET**

**ANEXO I**

**PROGRAMA MINIMO**

**CURSO DE ANIMADOR-MONITOR DE TIEMPO LIBRE**

	Nº horas
<b>A) AREA DE ESTUDIO MARCO TEORICO</b>	
1. <i>Sociología de la juventud y la infancia</i>	5
1.1. El concepto de ocio y Tiempo Libre y sus datos.	
1.2. Asociacionismo, participación y sociedad.	
1.3. La educación en el Tiempo Libre. Pedagogía del Tiempo Libre.	
1.3.1. Condiciones, posibilidades y peculiaridades.	
2. <i>El entorno</i>	5
2.1. El conocimiento del entorno desde una perspectiva general y sus variables sociales.	
2.2. Conocimiento de la cultura de Aragón: Historia, Folclore, Geografía.	
2.3. Presentación del Estatuto de Autonomía.	
3. <i>Introducción general a las ciencias del comportamiento humano</i>	5
3.1. La aportación de la psicología.	
3.1.1. Personalidad: Carácter y temperamento. Tipología.	
3.1.2. Motivación y conducta.	
3.1.3. Nociones sobre la psicología evolutiva.	
3.3. La evolución física y sexual de la infancia.	
4. <i>El método educativo</i>	4
4.1. Conceptos y elementos.	
4.2. Objetivos y evaluación.	
4.3. El centro de interés.	
5. <i>El equipo de animación</i>	5
5.1. El concepto «animación».	
5.2. El perfil y las funciones del animador. Tipología.	
5.3. El equipo de animación.	
5.4. La división del trabajo en el equipo de animación.	
6. <i>La institución educativa en el Tiempo Libre</i>	8
6.1. Finalidad, campo y límites de la organización.	
6.2. Colonia de vacaciones.	
6.3. Campamento.	
6.4. Movimiento educativo.	
6.5. Ludotecas.	
6.6. Club juvenil.	
6.7. Casas de Juventud.	
<b>B) AREA DE ORGANIZACION DEL TIEMPO LIBRE</b>	
1. <i>La gestión de actividades y administración</i>	4
1.1. La infraestructura, diseño y preparación de una actividad.	
1.2. La organización práctica de una actividad.	
1.3. Origen, elección, diseño y preparación.	
1.4. Ejecución.	
1.5. Evaluación.	
2. <i>La organización de asociaciones</i>	4
2.1. Procedimientos legales: Legislación y estatutos.	
2.2. La vida asociativa.	

## C) AREA DE ESTUDIO. LAS TECNICAS.

1. <i>Técnicas de aire libre</i>	5
1.1. Campismo.	
1.2. Montaña.	
1.3. Naturaleza y Ecología.	
2. <i>Técnicas</i>	3
2.1. Danzas.	} 2
2.2. Música.	
2.3. Plástica y gráficas.	
2.4. Dramatización.	
2.5. Medios audiovisuales	
2.6. Expresión oral y narraciones.	
2.7. Sanidad y seguridad.....	
3. <i>Técnicas de animación</i>	3
3.1. Juegos.	
3.2. Veladas.	
3.3. Fiestas Populares.	
4. <i>Técnicas de relación grupal</i>	2

## ANEXO II

## PROGRAMA MINIMO

## CURSO DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

Nº  
horas

## A) AREA DE ESTUDIO: MARCO TEORICO

1. <i>Sociología y pedagogía del tiempo libre</i>	9
1.1. Objetivos y métodos de la educación en el Tiempo Libre.	
1.2. Las instancias educativas básicas:	
* familia	
* escuela	
* Tiempo Libre.	
1.3. Elaboración de proyectos en la tarea educativa.	
1.3.1. Elementos clave de un proyecto educativo.	
1.3.2. Bases ideológicas.	
1.3.3. Elementos metodológicos.	
1.4. Las técnicas de investigación social. El sociograma.	
2. <i>El entorno</i>	6
2.1. Los elementos de todo entorno social: Historia, Urbanismo, Demografía, Economía, Trabajo...	
2.2. Sociología de los jóvenes españoles.	
2.3. Política de juventud estatal y autonómica.	
2.4. Análisis del entorno sociocultural y político del Centro de Tiempo Libre.	
2.4.1. El tejido social (barrio, ciudad, pueblo).	
3. <i>Profundidad en las ciencias del comportamiento humano.</i>	9
3.1. La dinámica de psicología evolutiva y diferencial.	
3.2. Nociones de psicología social:	
* la comunidad	
* el grupo: competitivo y cooperativo, la cohesión	
* el liderazgo	
3.3. Introducción de la psicopatología: neuresis, neurosis, deficiencias mentales, mitomanía y cleptomanía.	
3.4. Psicología del adolescente.	

4. <i>La programación educativa</i>	6
4.1. La intervención educativa.	
4.2. La planificación educativa.	
4.3. Técnicas de reuniones de trabajo.	
4.4. Técnicas de coordinación de funciones.	
5. <i>El equipo de animación</i>	7
5.1. La formación y características de todo grupo.	
5.2. La tipología de los grupos humanos.	
5.3. El desarrollo y conflictos de la vida grupal.	
5.4. El director como coordinador del equipo de animadores.	
5.4.1. El papel del responsable en el proceso madurativo del Monitor.	
5.4.2. Animación del equipo de Monitores.	
5.4.3. Formación humana y técnica del Monitor.	
6. <i>Las relaciones humanas</i>	7
6.1. La sexualidad en los jóvenes.	
6.2. Problemática juvenil actual.	
6.2.1. Problemática de adolescencia y juventud en Aragón.	
6.2.2. Movimientos juveniles actuales.	
6.3. Una aproximación al fenómeno de la marginación.	
6.3.1. Delincuencia.	
6.3.2. Drogadicción.	
6.3.3. Minusvalías.	
6.3.4. Otras formas de marginación.	
6.4. Las respuestas desde el Tiempo Libre.	
6.4.1. La educación en el Tiempo Libre en la prevención de la delincuencia.	
7. <i>El ocio y el Tiempo Libre</i>	6
7.1. Análisis de la realidad: el hecho urbano y el hecho rural.	
7.2. El asociacionismo juvenil. Evolución.	
7.3. Las perspectivas en la animación sociocultural.	
7.4. La política en materia de asociacionismo.	
7.5. La cultura en los movimientos juveniles.	
7.6. El Centro de Tiempo Libre como institución educativa.	
7.6.1. Función social del Centro de Tiempo Libre.	
B) AREA DE ESTUDIO DE LA ORGANIZACION (Y DIRECCION) DEL TIEMPO LIBRE	
1. <i>La organización y administración</i>	5
1.1. Qué es organizar y cómo se organiza.	
1.2. Elementos auxiliares a la función de Dirección: Técnicas de administración; Técnicas de intendencia.	
1.3. Constitución y legalización del Centro de Tiempo Libre.	
1.4. Funcionamiento estructural: equipo pedagógico y administrativo.	
2. <i>Planificación y programación</i>	7
2.1. El concepto y la utilidad.	
2.2. La aplicación práctica de los programas.	
2.3. Planes de trabajo del equipo pedagógico y del equipo administrativo.	
3. <i>Los recursos para el desarrollo de actividades</i>	4
3.1. Las relaciones.	
3.2. Los recursos humanos y materiales.	
3.3. La relación con las instituciones.	
4. <i>Supervisión, coordinación y evaluación</i>	5
C) AREA DE ESTUDIOS: LAS TECNICAS (2ª parte)	6